

Archena

8305 Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos, que se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Archena, 16 de junio de 2008.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

Bullas

8265 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del artículo 68 de las Ordenanzas de Plan Parcial Industrial Marimingo II en Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 2561, de fecha 21 de diciembre de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del artículo 68 de las Ordenanzas de Plan Parcial Industrial Marimingo II en Bullas.

El expediente correspondiente a dicha Modificación queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Gran Vía, N.º 28, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que las personas interesadas lo examinen y presenten las sugerencias y reclamaciones que tengan por pertinente a su derecho.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Bullas, a 21 de mayo de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Bullas

8266 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la adaptación de las NN.SS. al sentido de acceso de la Autovía del Noroeste desde la Carretera de La Copa.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 7 de mayo de 2008 se aprobaron definitivamente los Estudios de Detalle para la adaptación de las NN.SS. del Planeamiento Municipal de Bullas al sentido de acceso de la Autovía del Noroeste (sentido Murcia) desde la Carretera de Bullas a La Copa, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, a 3 de junio de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

—

Campos del Río

8259 Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 2008, se encuentra expuesto al público por periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM. Las consultas podrán realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el Padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de 15 días contados